

Miércoles, 6 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Coria

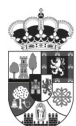
ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria n.º 05/2022. Crédito extraordinario con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria n.º 5/2022, crédito extraordinario con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, mediante el presente anuncio se publica su resumen, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación	Descripción	Importe
161.623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.049,20 €
312.622.00	Edificio nuevo centro de salud.	2.530,55 €
342.622.00	Edificios y otras construcciones. Adaptación instalación eléctrica piscinas.	8.040,45 €
920.626.00	Equipos para proceso de información.	1.754,50 €
	TOTAL	15.347,70 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Miércoles, 6 de julio de 2022

Altas en Conceptos de Ingresos.

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	15.347,70 €
	TOTAL	15.347,70 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Guijo de Coria, 1 de julio de 2022

María del Rocío Valentín Roncero

ALCALDESA

